



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día trece de junio de dos mil catorce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

IV.- CONTRATACION

“PUNTO Nº 14.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL EXPTE. EXPTE. CTR 001/14, CONTRATO DE “SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DE CONSULTORIA MEDIOAMBIENTAL.” Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el contrato de servicio de consultoría mediambiental y el acta de la mesa de contratación de fecha 12/05/14, que a continuación se transcribe:

“EXPTE. 01/14

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL.

*Procedimiento: Negociado sin publicidad, con varios criterios de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.*

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 12 de Mayo de 2014, siendo las 15.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Fiestas y Turismo. Vocales: 1º) Dña. María Isabel Villanova Rueda, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, sustituto de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience el acto con la lectura del informe técnico referente al cumplimiento del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el mismo favorable, haciendo constar en el presente acta la transcripción literal del mismo:

“INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: CONSULTORÍA MEDIO AMBIENTAL

Reunida la mesa de contratación en 1ª sesión el 5 de Mayo de 2014, a las 15.30 horas, en esta Casa Consistorial acuerda trasladar el sobre B al Departamento Técnico para que elabore informe sobre el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

Código Seguro De Verificación:	tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJLA==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJLA==	Página	1/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Examinado el sobre B de referencias técnicas del expediente 01/14, aprobado por Junta de Gobierno Local el día 7 de marzo de 2014, punto nº 33, referente a la adjudicación de un contrato mediante negociado sin publicidad del servicio de estudios y trabajos técnicos: Consultoría Medioambiental,

INFORMO QUE,

Invitadas tres empresas, ha sido presentada una única oferta de:

D. José Antonio Gómez Serrano

La empresa ofertante, cumple los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Por tanto, se emite INFORME FAVORABLE

Se da traslado del expediente a la mesa de contratación para la finalización del mismo.

Alhaurín de la Torre a 7 de mayo de 2014. Coordinadora de Medio Ambiente. Fdo.: Ana rosa Luque Díaz.”

Seguidamente se procede a la apertura del sobre C, proposición económica y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo éste de 29.900 euros IVA incluido correspondiente a la duración inicial del contrato, una anualidad.

Resultado de la apertura:

1. José Antonio Gómez Serrano oferta la cantidad de 29.800 euros IVA incluido, anuales.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a José Antonio Gómez Serrano, por el importe de 24.628,10 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 29.800 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación, Artº. 146.1.c TRLCSP y Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

1.- D.N.I. original y copia para su compulsa.

2.- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

3.- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente

2/4

Código Seguro De Verificación:	tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJlA==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJlA==	Página	2/4





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

4.- *Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica:*

Solvencia económica y financiera:

Póliza de seguros de indemnización por riesgos profesionales con una cobertura mínima de 300.000 euros (Póliza de responsabilidad civil).

La vigencia del seguro de responsabilidad civil, se acreditará mediante la presentación de original y copia para su compulsu de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y el periodo de cobertura.

Solvencia profesional: Se deberá acreditar experiencia en la ejecución de, al menos, un contrato análogo al que es objeto de la presente licitación, entendiéndose por tales aquéllos que, siendo su objeto equiparable al del presente contrato, tengan un presupuesto no inferior al 75% del mismo. También podrán aceptarse contratos con un presupuesto inferior a 75 unidades porcentuales siempre que se acredite al menos un mínimo de 3 contratos cuyo importe acumulado suponga el 100% del presupuesto del contrato. Igualmente podrán acreditar la solvencia si el Licitador justifica que dispone de instalaciones, maquinaria y material adecuados y suficientes para la ejecución del contrato.

5.- *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

6.- *Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas firmado en todas sus páginas.*

7.- *Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15.25 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Firmado por todos los miembros de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma digital."

Vista el acta de la Mesa transcrita y habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el servicio consultoría medioambiental a José Antonio Gómez Serrano, por el importe de 24.628,10 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 29.800 euros .

Código Seguro De Verificación:	tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJlA==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJlA==	Página	3/4





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos (Regulación armonizada ver 156.3). Previamente a la firma del contrato, el Representante del Adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento. ”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

4/4

Código Seguro De Verificación:	tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJLA==	Fecha	13/06/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/tlKLLzN5JQhh/6VIIgAJLA==	Página	4/4

